



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
HERNANDEZ MOTORES S.A.

ALGARROBO, 20 ABR 2023  
DECRETO N°  
1025



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 758, 759 y 760 todos de fecha 18.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 02427, de fecha 01.03.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de los 30.000 kilómetros para vehículo municipal camioneta ¾ marca Hyundai Modelo H100 placa patente LHTL-31.-
- Que para mantener garantía de fábrica de los vehículos municipales, las mantenciones preventivas se deben realizar con un representante de la Marca en Chile, con la finalidad de prolongar la vida útil de los mismos.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Hernández Motores S.A , Rut N° 76.124.915-0 con domicilio en 15 Norte #1018, Viña del Mar, Región de Valparaíso, para que realice el servicio mantención correspondiente a los 30.000 Kilómetros del vehículo Municipal Hyundai Modelo H100, placa patente LHTL-31.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$472.605.- (cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cinco Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$183.912.- Cuenta N° 215-22-03-001 "Combustible y Lubricantes para Vehículos" por un monto de \$ 131.613.- y Cuenta Presupuestaria N°215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 157.080.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb  
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

